

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO
INTERNO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

H A C E S A B E R:

EDICTO

Que en el expediente no. 0350-2025, adelantado en contra **JUAN PABLO AMÓRTEGUI CENDALES**. El 17 de julio de 2026, se dictó auto por medio del cual se prorroga el término de la investigación disciplinaria, el cual en su parte resolutoria dispuso:

PRIMERO: PRORROGAR el término de la investigación disciplinaria **0350 - 2025** por el término de tres (3) meses, dentro de la Investigación Disciplinaria seguida en contra el servidor público **JUAN PABLO AMÓRTEGUI CENDALES**; conforme a la parte considerativa de esta decisión.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE la presente providencia al señor **JUAN PABLO AMÓRTEGUI CENDALES**, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

Se fijará edicto por el término de tres (3) días para notificar la providencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019 y la ley 2094 de 2021.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para notificar a **JUAN PABLO AMÓRTEGUI CENDALES** en su calidad de servidores de la secretaría distrital de integración social de la alcaldía mayor de Bogotá D.C., para la época de los presuntos hechos.

Se fija el presente edicto en la página web de la secretaria distrital de integración social, por el término de tres (3) días hábiles, hoy diez (10) de agosto de 2026 a las siete (7) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 del código general disciplinario.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy doce (12) de agosto de 2026 a las cuatro y media de la tarde (4.30 p.m.)

ANGELICA CALDERON ORTIZ
SECRETARIA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Clasificación: Información Pública